

X00U0 PÁJ ÓSC00ZÁCE dÁ SáZÁOZÁ ÁCE dÁ HÉÁ ÁaáS^ ÁÁ^ ÁE&^ Á ÁÁÁÁ
Q-|{ a&á) Ágà|áa(ÁSC00DÁ^ Á^ Á^) ÁÁÁÁ] Á^ á) ÁÁ^ ÁÁÁÁ Á
] Á^ Á^ Á^ } á^ Á^ É

RESOLUCIÓN RAZONADA No. MECT-M-91/2020 A LA ORDEN DE COMPRA No. 4/2020-FANTEL



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

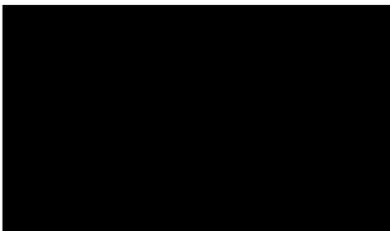
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las ocho horas del día uno de diciembre del año dos mil veinte.

VISTA:

La ORDEN DE COMPRA No. 4/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 6/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente al “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y REACCION PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL, AÑO 2020”, suscrito con la contratista GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V., de fecha 11 de mayo de 2020, por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 153.68), IVA INCLUIDO, por un plazo de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) DIAS, contados a partir del día 12 de mayo hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que en nota de fecha 25 de noviembre de 2020, Esther María Mena Díaz, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 4/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 6/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente al “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y REACCION PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL, AÑO 2020”, comunica a la empresa GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V., que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el Programa de Becas FANTEL del MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que este representa en el trabajo diario de la Institución y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que, le solicita manifieste por escrito, si otorga su consentimiento para que se prorrogue el plazo de la referida Orden de Compra, para un periodo de DOSCIENTOS DOCE (212) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al 31 de julio, ambas fechas de 2021; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 134.47) IVA INCLUIDO, manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas.



Versión Pública

y su compromiso de incrementar la garantía correspondiente; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 26 de noviembre de 2020, la contratista GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V., le comunica a Esther María Mena Díaz, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 4/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 6/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente al “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y REACCION PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL, AÑO 2020”, que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período de DOSCIENTOS DOCE (212) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al 31 de julio, ambas fechas de 2021; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 134.47) IVA INCLUIDO; no omitiendo manifestar, que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones y buen servicio pactados en la Orden de Compra original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Cumplimiento de la misma.
- III. Que en nota de fecha 27 de noviembre de 2020, Esther María Mena Díaz, Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 4/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 6/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente al “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y REACCION PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL, AÑO 2020”, solicita al Director de Contrataciones Institucionales, modificar la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo de la misma, para un período de DOSCIENTOS DOCE (212) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al 31 de julio, ambas fechas de 2021; incrementando el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 134.47) IVA INCLUIDO; debido a que esta próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que el Programa de Becas FANTEL del MINEDUCYT, no puede quedarse sin cobertura del servicio contratado, dada la importancia que éste representa en el trabajo diario de la Institución, y tomando en cuenta, el buen servicio prestado por la contratista; es que solicita la legalización de la prórroga en referencia; no omitiendo manifestar, que la contratista GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V., expresó por escrito, su consentimiento a la modificación requerida, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, comprometiéndose a incrementar la respectiva Garantía de Orden de Compra.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra; procede la modificación antes indicado.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a la cláusula XI. MODIFICACION, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

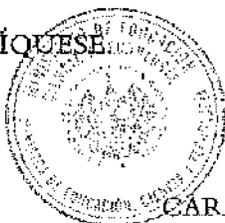
RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 4/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 6/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente al “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y REACCION PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL, AÑO 2020”, para un período de DOSCIENTOS DOCE (212) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de enero al 31 de julio, ambas fechas de 2021; para tal efecto, se modifica la cláusula IV. PLAZO de la referida Orden de Compra, únicamente en el sentido antes expresado.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de la ORDEN DE COMPRA No. 4/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 6/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente al “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y REACCION PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL, AÑO 2020”, en el sentido de incrementar el monto de la Orden de Compra por el periodo prorrogado, en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 134.47) IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 288.15), IVA INCLUIDO. Manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas.
3. Modificar la cláusula VII. GARANTIA de la ORDEN DE COMPRA No. 4/2020 – FANTEL, derivado del proceso de LIBRE GESTION No. 6/2020 MINEDUCYT – FANTEL referente al “SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMA Y REACCION PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE BECAS FANTEL, AÑO 2020”, en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de DIECISEIS DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 16.14);
El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de OCHO (8) MESES, contados a partir del día 01 de enero al día 31 de agosto, ambas fechas de 2021. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.

4. Mantener las demás cláusulas de la referida orden de compra y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE



[REDACTED]
CARLA LVELYN LIANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA



Versión Pública